



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
VISTO Y CONSIDERANDO:

REGISTROS DE DECRETOS
2022

26 de diciembre de 2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La solicitud formulada por la Señora MORALES MÓNICA ALEJANDRA, DNI. 21.570.695 por ante la Subsecretaría de Desarrollo Social planteando la compleja situación por la que se encuentra su hermana la cual se encuentra alojada en un Hogar de cuidados de adultos mayores con problemáticas de salud padeciendo una afección en su pierna que requiere curaciones siendo imposible solventar los costos que implican la adquisición de elementos para mejorar su calidad de vida requiriendo asistencia económica para proceder a su adquisición,

Que la carencia de recursos de la requirente y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada mediante asistentes sociales de la mencionada Subsecretaría la solicitud de ayuda económica requerida, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que cuentan la persona afectada de contar con estos elementos para procurar su curación y mejorar sus condiciones de salud,

Que los fármacos o elementos para preservación de su salud requeridos fueron provistos por la farmacia "GIOTTI" propiedad de la Sra. GIOTTI MARÍA SILVINA,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase subsidios de Pesos CATORCE MIL CIENTO NOVENTA (\$ 14.190,00) a favor de la Sra. MORALES MÓNICA ALEJANDRA, DNI. 21.570.695 para la adquisición de medicamentos y/u otros elementos farmacéuticos para la preservación de la salud de su hermana quien se encuentra alojada en un hogar de cuidados de adultos con una situación familiar compleja y serios problemas de salud que hacen imprescindible proceder a su curación, requeridos por ante la Subsecretaría de Desarrollo Social, la cual ha verificado la necesidad de contar con los mismos y la carencia de recursos de las requirentes.

Artículo 2º: Autorizar a emitir el importe de la ayuda asignada a favor de FARMACIA GIOTTI de GIOTTI MARÍA SILVINA, CUIT. 27-22907533-4, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 05- 01.00.00 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO Nº 2.455

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte